



CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIO SANITARIA

ANUNCIO de 9 de marzo de 2015 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 264/2014 BA, en materia de consumo. (2015081051)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Neumáticos Avenida, SL.

Último domicilio conocido: Ctra. de los Santos, s/n.

Localidad: 06300 Zafra.

Expediente n.º: 264/2014 BA.

Tipificación de la infracción: Artículo 49.1.f) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, en relación con el artículo 3.3.6 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE 15-7-1983) y artículo 31.5 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE n.º 72, de 23 de junio).

Normativa infringida:

- Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes: artículo 14, apartados 5 y 6.
- Decreto 40/1999, de 23 de marzo, por el que se regulan determinados derechos de los usuarios de talleres de reparación de vehículos automóviles (DOE n.º 41, 8-4-1999): Artículo 2.6.

Sanción: 400 euros.

Plazo de interposición de alegaciones, diez días contados a partir del siguiente de su publicación.

Badajoz, a 9 de marzo de 2015. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •